

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 7
RM N° 613/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 613 /09**

Sucre, 30 de Septiembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota SGAB/SGIRS/344-09 de 17 de septiembre de 2009, el señor Gregory Paz B, DIRECTOR DEL PROYECTO CIUDADES FOCALES -IDRC y la señora Claudia Paredes, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARLAMENTO DE BOLIVIA, hacen conocer al Pleno del H. Concejo Municipal que el Proyecto SGAB Ciudades Focales Cochabamba del IDRC, la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con el apoyo de la FUNDAPPAC GTZ y la CAF, están organizado el Simposio **"POLITICAS AMBIENTALES MUNICIPALES EXITOSAS DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN AMERICA LATINA"**, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2009, en la **"Casa Campestre"** de la zona de Piñami de Cochabamba, con este antecedente, INVITAN al Ente Deliberante y por su intermedio al PRESIDENTE DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE/DESARROLLO SOSTENIBLE/RESIDUOS SÓLIDOS con la finalidad de que asistan al referido evento que tiene por objetivo sensibilizar a las autoridades del país en materia de residuos sólidos, conforme consta en los antecedentes y el programa especial que se adjunta

Que, asimismo en la referida INVITACION se hace constar **que los organizadores cubrirán los costos de inscripción, alimentación y alojamiento en habitación compartida en la sede del evento "Casa Campestre"**, para lo cual requieren la confirmación via FAX, telefono o correo electrónico, hasta el viernes 09 de octubre del año en curso, hasta las 18:00 en su defecto, se dispondrá de la plaza, sin posibilidad de reclamo posterior

Que, en **Sesión Plenaria de 30 de septiembre de 2009** el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado **autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, con la finalidad de que asista y participe en el Simposio **"POLITICAS AMBIENTALES MUNICIPALES EXITOSAS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN AMERICA LATINA"**, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2009, en la **"Casa Campestre"** de la zona de Piñami en la ciudad de **Cochabamba**.

Que es de competencia del H. Concejo Municipal autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde **Concejales** y personal dependiente del Concejo mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE:**

200


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009




Página 2 de 7
R.M.S. 011/09

- Art.1º.** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en el Simposio "POLITICAS AMBIENTALES MUNICIPALES EXITOSAS DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN AMERICA LATINA", a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2009, en la "Casa Campestre" de la zona de Piñami en la ciudad de Cochabamba, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 21 al 24 de octubre de 2009.
- Art.2º.** Páguese los PASAJES y en cuento a VIATICOS en el PORCENTAJE QUE CORRESPONDA al señor Concejal que se indica en el art 1º de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución No 395/07 de 02 de julio de 2007 tomando en cuenta que los organizadores cubrirán los costos de inscripción, alimentación y alojamiento en habitación compartida en la sede del evento "Casa Campestre" a excepción de los pasajes, así como consta en la refenda invitación y en los antecedentes adjuntos.
- Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.


Ing Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic Lijiana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL